

Plan PHA de 5 años (para todas las PHA)	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Oficina de Vivienda Pública e Indígena	OMB No. 2577-0226 Expira: 31/03/2024
--	---	---

Propósito. Los planes anuales y de 5 años de PHA proporcionan una fuente lista para que las partes interesadas localicen las políticas, reglas y requisitos básicos de PHA con respecto a las operaciones, programas y servicios de PHA, e informa a HUD, a las familias atendidas por la PHA y a los miembros del público de la misión, metas y objetivos de la PHA para satisfacer las necesidades de las personas de bajos ingresos. familias de ingresos muy bajos y extremadamente bajos

Aplicabilidad. El **Formulario HUD-50075-5Y** debe ser completado una vez cada 5 años fiscales de la PHA por todas las PHA.

Un.	Información de la PHA.																										
A.1	<p>Nombre de la PHA: Authority _____ de Vivienda de las Islas Vírgenes _____ Código PHA: _VQ0001_____</p> <p>Plan de PHA para el inicio del año fiscal: (MM/AAAA): <u>01/2025</u></p> <p>El período quinquenal del Plan (es decir, 2019-2023): <u>2025-2029</u></p> <p>Tipo de presentación del plan PHA: <input type="checkbox"/> Presentación del plan de 5 años <input type="checkbox"/> Presentación revisada del plan de 5 años</p> <p>Disponibilidad de la información. Además de los elementos enumerados en este formulario, las PHA deben tener los elementos que se enumeran a continuación disponibles para el público. Una PHA debe identificar la(s) ubicación(es) específica(s) donde el Plan PHA propuesto, los Elementos del Plan PHA y toda la información relevante para la audiencia pública y el Plan PHA propuesto están disponibles para su inspección por parte del público. Además, la PHA debe proporcionar información sobre cómo el público puede obtener razonablemente información adicional sobre las políticas de la PHA contenidas en el Plan Anual estándar, pero excluidas de sus presentaciones simplificadas. Como mínimo, las PHA deben publicar planes de PHA, incluidas las actualizaciones, en cada Proyecto de Gestión de Activos (AMP) y en la oficina principal o central de la PHA. Se recomienda encarecidamente a las PHA que publiquen planes PHA completos en sus sitios web oficiales. También se alienta a las PHA a proporcionar a cada consejo de residentes una copia de sus planes de PHA.</p> <p><input type="checkbox"/> Consorcios de PHA: (Marque la casilla si presenta un Plan Conjunto de PHA y complete la tabla a continuación).</p> <table border="1" data-bbox="212 1388 1471 1881"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PHAs participantes</th> <th rowspan="2">Código PHA</th> <th rowspan="2">Programa(s) en los Consorcios</th> <th rowspan="2">Programa(s) que no está en los Consorcios</th> <th colspan="2">No. de unidades en cada programa</th> </tr> <tr> <th>PH</th> <th>VHC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PHA principal:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PHAs participantes	Código PHA	Programa(s) en los Consorcios	Programa(s) que no está en los Consorcios	No. de unidades en cada programa		PH	VHC	PHA principal:																	
PHAs participantes	Código PHA					Programa(s) en los Consorcios	Programa(s) que no está en los Consorcios	No. de unidades en cada programa																			
		PH	VHC																								
PHA principal:																											

B.	Elementos del plan. Obligatorio para <u>todas las</u> PHA que completen este formulario.					
B.1	<p>Propósito: El propósito de la Autoridad de Vivienda de las Islas Vírgenes (VIHA, por sus siglas en inglés) es garantizar que las personas y familias de bajos ingresos en el territorio tengan acceso a viviendas de calidad, seguras y asequibles, reduciendo así la falta de vivienda, mejorando la calidad de vida y promoviendo la movilidad económica. Al proporcionar no solo vivienda, sino también servicios esenciales de apoyo para el bienestar y el empoderamiento de los residentes, VIHA desempeña un papel fundamental en el fomento de comunidades estables, saludables e inclusivas.</p> <p>Visión: "Ser el principal impulsor del cambio transformador en las Islas Vírgenes, creando comunidades prósperas, inclusivas y resilientes donde cada individuo y familia tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. A través de soluciones de vivienda asequible y servicios integrales de bienestar y empoderamiento para residentes, aspiramos a reducir la falta de vivienda, elevar la calidad de vida e impulsar la movilidad económica para todos los residentes de VIHA. Juntos, construiremos un futuro en el que florezcan comunidades sostenibles y vibrantes, todos los hogares disfruten de la dignidad y la estabilidad de un hogar seguro y asequible".</p> <p>La misión de la VIHA es proporcionar viviendas de calidad, seguras y asequibles que fomenten la movilidad económica y mejoren la calidad de vida de las personas y familias de bajos ingresos en las Islas Vírgenes. Nos comprometemos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revitalización de comunidades: Revisar, actualizar y ejecutar nuestro plan de reposicionamiento y reurbanización de activos para aprovechar estratégicamente los fondos federales y no restringidos. Este enfoque tiene como objetivo mejorar la estabilidad financiera de la autoridad, lo que nos permite mejorar y redesarrollar las comunidades existentes mientras ampliamos nuestra cartera con nuevas opciones de vivienda pública. 2. Autosuficiencia económica: Investigar medidas para generar fondos sin restricciones, asegurando que la autoridad tenga recursos financieros sostenibles para apoyar sus iniciativas de vivienda. 3. Autosuficiencia económica: Disminuir la dependencia de la autoridad de los dólares federales mediante la creación de comunidades de ingresos mixtos y el aumento del número de Vales de Elección de Vivienda. 4. Excelencia operativa: Desarrollar e implementar las mejores prácticas de la industria en las divisiones de recursos humanos, TI y adquisiciones a través de sistemas, procesos y procedimientos avanzados. 5. Administración de propiedades: Implementar las mejores prácticas de la industria en la administración de propiedades para garantizar operaciones eficientes, efectivas y centradas en los residentes que conduzcan a un aumento en los puntajes de la Evaluación de Vivienda Pública (PHA). 6. Empoderamiento de los residentes: Mejorar el bienestar del hogar y promover la movilidad económica a través de nuestro Enfoque Estratégico Bright Path para los Servicios para los Residentes. <p>Al centrarse en estos objetivos estratégicos, VIHA liderará el camino para crear comunidades vibrantes, inclusivas y sostenibles en las que todos los residentes tengan la oportunidad de prosperar.</p>					

<p>B.2</p>	<p>Objetivos estratégicos – FY2025 - 2029</p> <p>Revitalización de comunidades: Revisar, actualizar y ejecutar nuestro plan de reposicionamiento y reurbanización de activos para aprovechar estratégicamente los fondos federales y no restringidos. Este enfoque tiene como objetivo mejorar la estabilidad financiera de la autoridad, lo que nos permite mejorar y redesarrollar las comunidades existentes mientras ampliamos nuestra cartera con nuevas opciones de vivienda pública.</p> <p>Revitalización de comunidades</p> <p><u>Objetivo Estratégico 1 de VIHA:</u> Revisar, actualizar y ejecutar nuestro plan de Reposicionamiento y Redesarrollo de Activos para aprovechar estratégicamente los fondos federales y no restringidos. Objetivo N° 1 Objetivos:</p> <p>Objetivos secundarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Revisar el Plan de Reposición de Activos actual y el Programa RAD de HUD para garantizar que el plan incluya mejoras de capital para nuestras comunidades existentes, redesarrollo estratégico de las comunidades existentes y la adición de nuevas unidades de vivienda pública para abordar la escasez de viviendas en el territorio. B. Remodelación de Estate Tutu High-Rise en tres sitios. <p>Autosuficiencia económica</p> <p><u>Objetivo Estratégico 2 de VIHA:</u> Investigar medidas para generar fondos sin restricciones, asegurando que la autoridad tenga recursos financieros sostenibles para apoyar sus iniciativas de vivienda. Objetivo N° 1 Objetivos:</p> <p><u>Objetivo Estratégico 3 de VIHA:</u> Disminuir la dependencia de la autoridad de los fondos federales mediante la creación de comunidades de ingresos mixtos y el aumento del número de Vales de elección de vivienda. Objetivo N° 1 Objetivos:</p> <p>Excelencia Operacional</p> <p><u>Objetivo estratégico 4 de VIHA:</u> Desarrollar e implementar las mejores prácticas de la industria en las divisiones de Recursos Humanos, TI y Adquisiciones a través de sistemas, procesos y procedimientos avanzados. Objetivo N° 4 Objetivos:</p> <p>Excelencia en la Administración de Propiedades</p> <p><u>Objetivo estratégico 5 de VIHA:</u> Implementar las mejores prácticas de la industria en la administración de propiedades para garantizar operaciones eficientes, efectivas y centradas en los residentes que conduzcan a un aumento en los puntajes de la Evaluación de Vivienda Pública (PHA). Objetivo N° 5 Objetivos:</p> <p>Servicios para Residentes</p> <p><u>Objetivo Estratégico 6 de VIHA:</u> Mejorar el bienestar del hogar y promover la movilidad económica a través de nuestro Enfoque Estratégico Bright Path para los Servicios para Residentes. Objetivo N° 6 Objetivos:</p> <p>a)</p>
<p>B.3</p>	<p>Informe de progreso. Incluya un informe sobre el progreso que la PHA ha logrado en el cumplimiento de las metas y objetivos descritos en el Plan de 5 años anterior.</p>

<p>B.4</p>	<p>Objetivos de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA). Proporcionar una declaración de las metas, actividades, objetivos, políticas o programas de la PHA que permitirán a la PHA atender las necesidades de niños y adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.</p> <p>Declaración actual: VIHA se compromete a tomar medidas proactivas para abordar los problemas relacionados con la violencia doméstica en el marco de la Violencia Ley contra la Mujer (VAWA). En pos de este compromiso, VIHA desarrollará un Memorándum de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) en colaboración con el Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes y el Centro de Recursos Familiares. Estas dos agencias aportan una experiencia sustancial en la asistencia a las víctimas de violencia doméstica, y esta colaboración promete beneficios mutuos tanto para los empleados como para los residentes de VIHA.</p> <p>Al asociarse con el Departamento de Servicios Humanos de las Islas Vírgenes y el Centro de Recursos Familiares, VIHA tiene como objetivo crear un entorno de apoyo y respuesta para las personas afectadas por la violencia doméstica. Éste colaboración aprovecha la experiencia colectiva de las agencias para proporcionar asistencia integral, orientación, y recursos para los residentes que enfrentan situaciones de violencia doméstica.</p> <p>VIHA se compromete a garantizar que sus empleados y residentes estén bien informados y equipados para abordar problemas de violencia doméstica. Para lograr esto, las sesiones de capacitación anuales se planificarán meticulosamente para Empleados. Además, se organizarán reuniones periódicas para facilitar diálogos abiertos y apoyo redes entre los residentes.</p> <p>VIHA reconoce la importancia de hacer que la información esté fácilmente disponible para los miembros de su comunidad. Para garantizar un fácil acceso a los recursos y la asistencia, se distribuirán folletos informativos en todos los sitios de VIHA y Oficinas Centrales. Además, información completa relacionada con la violencia doméstica, servicios de apoyo y Los datos de contacto se destacarán en el sitio web y la página de Facebook de VIHA.</p> <p>En conclusión, la asociación de VIHA con el Departamento de Servicios Humanos y la Familia de las Islas Vírgenes El Centro de Recursos demuestra un enfoque proactivo para abordar los problemas de violencia doméstica bajo VAWA. Esta colaboración subraya el compromiso de VIHA con el bienestar y la seguridad de sus residentes y Empleados. A través de la educación continua, el apoyo y los recursos accesibles, VIHA tiene como objetivo crear un entorno seguro y un entorno de apoyo para todas las personas afectadas por la violencia doméstica dentro de sus comunidades y otros programas subsidiados.</p>
<p>C. Otros requisitos de documentación y/o certificación.</p>	
<p>C.1</p>	<p>Enmienda o modificación significativa. Proporcionar una declaración sobre los criterios utilizados para determinar una enmienda o modificación significativa al Plan de 5 Años.</p>
<p>C.2</p>	<p>Comentarios de la Junta Asesora de Residentes (RAB).</p> <p>(a) ¿Tenían los RAB comentarios sobre el Plan PHA de 5 años?</p> <p>Y N <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>(b) En caso afirmativo, los comentarios deben ser presentados por la PHA como un anexo al Plan PHA de 5 años. Las PHA también deben incluir una narrativa que describa su análisis de las recomendaciones del RAB y las decisiones tomadas sobre estas recomendaciones.</p>
<p>C.3</p>	<p>Certificación por parte de funcionarios estatales o locales.</p> <p>El Formulario HUD-50077-SL, <i>Certificación por parte de Funcionarios Estatales o Locales de la Consistencia de los Planes PHA con el Plan Consolidado</i>, debe ser presentado por la PHA como un adjunto electrónico al Plan PHA.</p>

C.4	Presentación requerida para la revisión de HUD FO. (a) ¿Cuestionó el público algún elemento del Plan? Y N <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (b) En caso afirmativo, incluya los elementos impugnados.
D.	Promoviendo Afirmativamente la Vivienda Justa (AFFH).

D.1

Promover afirmativamente la vivienda justa. (Las PHA no calificadas solo deben completar esta sección en el Plan Anual de PHA. Todas las PHA calificadas deben completar esta sección).

Proporcionar una declaración de las estrategias y acciones de la PHA para lograr los objetivos de vivienda justa descritos en una Evaluación de Vivienda Justa (AFH) aceptada de conformidad con 24 CFR § 5.154(d)(5). Utilice la tabla que se proporciona a continuación. (Las PHA deben agregar tantos objetivos como sea necesario para superar los problemas de vivienda justa y los factores contribuyentes). Hasta el momento en que se requiera que la PHA presente un AFH, la PHA no está obligada a completar este cuadro. No obstante, la PHA cumplirá con los requisitos de 24 CFR § 903.7(o) promulgados antes del 17 de agosto de 2015. Consulte las Instrucciones para obtener más detalles sobre cómo completar este elemento.

Objetivo de Vivienda Justa:

Describir las estrategias y acciones de vivienda justa para lograr el objetivo.

Actual:

- VIHA llevará a cabo el Plan de conformidad con el Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, según enmendada, la Ley de Vivienda Justa, la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990.
- VIHA promoverá afirmativamente la vivienda justa al cumplir con los requisitos de 24 CFR 903.7 (o) y 24 CFR 903.15 (d), lo que significa que tomará medidas significativas para promover los objetivos identificados en la Evaluación de Vivienda Justa (AFH) realizada de acuerdo con los requisitos de 24 CFR 5.150 a 5.180, que no tomará ninguna acción que sea materialmente inconsistente con su obligación de promover afirmativamente la vivienda justa, y que abordará los problemas de vivienda justa y los factores contribuyentes en sus programas, de acuerdo con 24 CFR 903.7(o)(3). Hasta el momento en que se requiera que la PHA presente un AFH, y ese AFH haya sido aceptado por HUD, la PHA abordará los impedimentos para la elección de vivienda justa identificados en el Análisis de Impedimentos para la elección de vivienda justa asociados con cualquier Plan de Acción Consolidado o Anual aplicable bajo 24 CFR Parte 91

Objetivo de Vivienda Justa:

Describir las estrategias y acciones de vivienda justa para lograr el objetivo.

Actual: La VIHA cumplirá con las prohibiciones contra la discriminación por motivos de edad de conformidad con la Ley de Discriminación por Edad de 1975. De acuerdo con 24 CFR 5.105 (a) (2), la Regla de Acceso Igualitario de HUD, la PHA no hará una determinación de elegibilidad para la vivienda en función de la orientación sexual, la identidad de género o el estado civil y no hará preguntas sobre la identificación de género u orientación sexual de un solicitante u ocupante de una vivienda asistida por HUD.

Objetivo de Vivienda Justa:

Describir las estrategias y acciones de vivienda justa para lograr el objetivo:

Bajo la administración de su Vivienda Pública, el Vale de Elección de Vivienda (HCV) y las comunidades en proceso de conversión con el programa de Demostración de Asistencia para el Alquiler (RAD) y su programa de servicios para residentes, VIHA llevará a cabo el Plan Anual de conformidad con el Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, según enmendada, la Ley de Vivienda Justa, y promoverá afirmativamente la vivienda justa a través de sus procedimientos y políticas e incluirá información dentro de los protocolos y manuales operativos específicos de la agencia para empleados y participantes del programa.

VIHA proporcionará capacitación anual a todos los empleados de la autoridad para que aprovechen el conocimiento de las prácticas y requisitos de Vivienda Justa que incluyen: No discriminación; los procedimientos de quejas de los participantes, los derechos civiles dentro del programa de vivienda pública, la Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización ("HOTMA"), la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA), el dominio limitado del inglés (LEP) en sus programas de asistencia para el alquiler, y los requisitos de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades aplicables a los avisos públicos que anuncian la apertura y el cierre de las listas de espera para los programas de Vales Basados en Inquilinos de Elección de Vivienda ("Vales") y Vivienda Pública. Estos cursos de capacitación serán coordinados por el Departamento de Recursos Humanos de VIHA junto con su Coordinador 504.

Instrucciones para la preparación del formulario HUD-50075-5Y - Plan PHA de 5 años para todas las PHA

Un. Información de la PHA. Todas las PHA deben completar esta sección. (24 CFR § 903.4)

A.1 Incluya el archivo completo **Nombre de la PHA, Código PHA, Inicio del año fiscal de la PHA** (MM/AAAA), **Período de cinco años** que cubre el Plan, es decir, 2019-2023, **Tipo de presentación del plan PHA**, y el **Disponibilidad de la información**, la(s) ubicación(es) específica(s) de toda la información relevante para la audiencia y el Plan PHA propuesto.

Consorcios de la PHA: Marque la casilla si presenta un Plan PHA Conjunto y complete la tabla.

B. Elementos del plan.

B.1 Misión. Declarar la misión de la PHA para atender las necesidades de las familias de bajos ingresos, muy bajos y extremadamente bajos ingresos en la jurisdicción de la PHA durante los próximos cinco años. ([24 CFR § 903.6\(a\)\(1\)](#))

B.2 Metas y objetivos. Identificar las metas y objetivos cuantificables de la PHA que le permitirán atender las necesidades de las familias de bajos ingresos, muy bajos y extremadamente bajos ingresos durante los próximos cinco años. ([24 CFR § 903.6\(b\)\(1\)](#))

B.3 Informe de progreso. Incluya un informe sobre el progreso que la PHA ha logrado en el cumplimiento de las metas y objetivos descritos en el Plan de 5 años anterior. ([24 CFR § 903.6\(b\)\(2\)](#))

B.4 Objetivos de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA). Proporcionar una declaración de las metas, actividades, objetivos, políticas o programas de la PHA que permitirán a la PHA atender las necesidades de niños y adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. ([24 CFR § 903.6\(a\)\(3\)](#)).

C. Otros requisitos de documentación y/o certificación.

C.1 Enmienda o modificación significativa. Proporcionar una declaración sobre los criterios utilizados para determinar una enmienda significativa o modificación al Plan Quinquenal. Para conocer las modificaciones que resulten del programa de Demostración de Asistencia para el Alquiler (RAD, por sus siglas en inglés), consulte el "Ejemplo de Enmienda del Plan PHA" que se encuentra en el Aviso PIH-2012-32, REV 2.

C.2 Comentarios de la Junta Asesora de Residentes (RAB).

(a) ¿El público o el RAB tuvieron comentarios?

(b) En caso afirmativo, presente los comentarios como anexo al Plan y describa el análisis de los comentarios y la decisión que tomó la PHA sobre estas recomendaciones. ([24 CFR § 903.17\(b\)](#), [24 CFR § 903.19](#))

C.3 Certificación por parte de funcionarios estatales o locales.

[El Formulario HUD-50077-SL](#), *Certificación por parte de Funcionarios Estatales o Locales de la Consistencia de los Planes PHA con el Plan Consolidado*, debe ser presentado por la PHA como un adjunto electrónico al Plan PHA.

C.4 Presentación requerida para la revisión de HUD FO.

Elementos desafiados.

(a) ¿Cuestionó el público algún elemento del Plan?

(b) En caso afirmativo, incluya dicha información como un archivo adjunto al Plan Anual de PHA o al Plan PHA de 5 años con una descripción de cualquier desafío a los elementos del Plan, la fuente del desafío y la respuesta de la PHA al público.

D. Promover afirmativamente la vivienda justa.

(Las PHA no calificadas solo deben completar esta sección en el Plan Anual de PHA. Todas las PHA calificadas deben completar esta sección).

D.1 Promover afirmativamente la equidad en la vivienda. La PHA utilizará los bloques de respuestas en el punto D.1 para proporcionar una declaración de sus estrategias y acciones para implementar cada objetivo de vivienda justa descrito en su Evaluación de Vivienda Justa (AFH) aceptada de acuerdo con 24 CFR § 5.154 (d) (5) que establece, en la parte relevante: "Para implementar metas y prioridades en un AFH, las estrategias y acciones deben incluirse en los participantes del programa ... Planes PHA (incluidos los planes incorporados en ellos) Las estrategias y acciones deben promover afirmativamente la vivienda justa...". Utilice la tabla proporcionada para especificar cada objetivo de vivienda justa del AFH de la PHA para el cual la PHA es el participante responsable del programa, ya sea que el AFH haya sido preparado únicamente por la PHA, conjuntamente con una o más otras PHA, o en colaboración con una jurisdicción estatal o local, y especifique las estrategias y acciones de vivienda justa que implementará la PHA durante el período cubierto por este Plan de PHA. Si hay más de tres metas de vivienda justa, agregue bloques de respuestas según sea necesario.

Hasta el momento en que se requiera que la PHA presente un AFH, la PHA no tendrá que completar la sección D.; sin embargo, la PHA abordará su obligación de promover afirmativamente la vivienda justa en parte cumpliendo con los requisitos de 24 CFR 903.7 (o) (3) promulgados antes del 17 de agosto de 2015, lo que significa que examina sus propios programas o programas propuestos; identifica cualquier impedimento para la elección justa de vivienda dentro de esos programas; aborda esos obstáculos de manera razonable en vista de los recursos disponibles; trabaja con las jurisdicciones locales para implementar cualquiera de las iniciativas de la jurisdicción para promover afirmativamente la vivienda justa que requieren la participación de la PHA; y mantener registros que reflejen estos análisis y acciones. Además, en virtud de la Sección 5A(d)(15) de la Ley de Vivienda de EE. UU. de 1937, según enmendada, una PHA debe presentar una certificación de derechos civiles con su Plan Anual de PHA, que se describe en 24 CFR 903.7(o)(1), excepto para las PHA calificadas que presentan el Formulario HUD-50077-CR como un documento independiente.

Esta recopilación de información está autorizada por la Sección 511 de la Ley de Responsabilidad Laboral y Vivienda de Calidad, que agregó una nueva sección 5A a la Ley de Vivienda de EE. UU. de 1937, según enmendada, que introdujo el Plan PHA de 5 años. El Plan PHA de 5 años proporciona la misión, las metas y los objetivos de la PHA para satisfacer las necesidades de las familias de bajos ingresos, muy bajos ingresos y extremadamente bajos ingresos y el progreso realizado en el cumplimiento de las metas y objetivos descritos en el Plan de 5 años anterior.

Se estima que la carga de presentación de informes públicos para esta recopilación de información es de un promedio de 1,64 horas por año por respuesta u 8,2 horas por respuesta cada cinco años, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información. Es posible que HUD no recopile esta información, y los encuestados no están obligados a completar este formulario, a menos que muestre un número de control de OMB actualmente válido.

Aviso de la Ley de Privacidad. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos está autorizado a solicitar la información solicitada en este formulario en virtud del Título 12 del Código de los Estados Unidos, Sección 1701 y siguientes, y las regulaciones promulgadas en virtud del mismo en el Título 12 del Código de Regulaciones Federales. Las respuestas a la recopilación de información son necesarias para obtener un beneficio o para retener un beneficio. La información solicitada no se presta a confidencialidad.